



## PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE CONSERJE DE COLEGIO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

### ANUNCIO: ASPIRANTES CONVOCADOS A LA PRUEBA DE VALENCIANO

Nº	Apellidos y nombre
1	ALBALADEJO VALERO, ANTONIO MIGUEL
2	BIRLANGA SARMIENTO, PASCUAL
3	MARTÍNEZ BUSTIO, CARLOS MARTÍN

### BASE 9.3.- DE LAS BASES ESPECÍFICAS: EJERCICIO TERCERO (obligatorio y no eliminatorio). Puntuable de 1 a 2,5 puntos. Valenciano

La acreditación de los conocimientos de valenciano se realizará mediante **certificado homologado**.

De acuerdo con lo establecido en el *Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana*, el nivel mínimo exigible y evaluable para el grupo AP, objeto de la presente convocatoria, se corresponde con el Nivel A2 o Conocimiento Oral. Las puntuaciones se otorgarán con arreglo a la siguiente escala:

- a) Certificado de Nivel C2 (Grado Superior):.....2,5 puntos
- b) Certificado de Nivel C1 (Grado Medio):.....2,0 puntos
- c) Certificado de Nivel B2:.....1,5 puntos
- d) Certificado de Nivel B1 (Grado Elemental):.....1,25 puntos
- e) Certificado de Nivel A2 (Conocimiento Oral):.....1,00 punto

Se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimientos de valenciano que se posea.

Se realizará una prueba de valenciano únicamente por aquellos aspirantes que no aporten la acreditación de conocimientos de valenciano, de acuerdo con el nivel mínimo exigible y evaluable para el Grupo AP, objeto de la presenta convocatoria, correspondiente con el nivel A2 o Conocimiento Oral, según lo establecido en el *Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana*.

La prueba será obligatoria y no eliminatoria, y se calificará como *Apto* o *No Apto*, obteniendo en caso de "apto" la puntuación correspondiente al nivel exigido (Nivel A2 o Conocimiento Oral), establecido en este punto, siendo valorado con cero (0) puntos en caso de resultar "no apto".

No se admitirán certificados que acrediten un nivel inferior de conocimientos de valenciano al exigido para el Grupo AP (Nivel A2 - Conocimiento Oral).

**El certificado deberá ser aportado dentro del plazo de presentación de instancias.**

**Santa Pola, firmado al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

